

Beneficio de tratamiento conductual y otros servicios de apoyo para niños con autismo

Behavioral Treatment Benefit and Other Support Services for Children with Autism

PREGUNTAS FRECUENTES QUE TIENEN LAS FAMILIAS

Este documento de preguntas frecuentes (FAQs en inglés) ha sido desarrollado para responder a las preguntas que las familias puedan tener sobre la próxima transición de cobertura para los servicios del Children's Long-Term Support (CLTS) Waiver Program al nuevo beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth.

El Department of Health Services revisará y actualizará regularmente este documento de preguntas frecuentes para asegurarse de que las familias tengan la información más actual acerca de la transición.

-
- A. [ANTECEDENTES](#)
 - B. [ELIGIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL DE FORWARDHEALTH](#)
 - C. [TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS EN ESPERA DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DEL AUTISMO](#)
 - D. [TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS QUE ACTUALMENTE RECIBEN LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DEL AUTISMO BAJO EL CLTS WAIVER PROGRAM](#)
 - E. [AUTORIZACIÓN PREVIA](#)
 - F. [SERVICIOS CUBIERTOS BAJO EL BENEFICIO DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL](#)
 - G. [ACCESO A LOS PROVEEDORES DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL INSCRITOS EN MEDICAID](#)
 - H. [SUPERVISIÓN DE LOS PROVEEDORES DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL](#)
 - I. [COORDINACIÓN DE LOS BENEFICIOS CON SEGURO DE SALUD PRIVADO](#)
 - J. [SERVICIOS EN CURSO DEL CLTS WAIVER](#)
 - K. [ELIGIBILIDAD PARA MEDICAID, BADGERCARE PLUS, Y EL KATIE BECKETT PROGRAM](#)

A. ANTECEDENTES

A-1 ¿A qué se deben los cambios en la cobertura de servicios de tratamiento del autismo?

Respuesta: En julio de 2014, el gobierno federal dirigió a los estados a que cubran los servicios de tratamiento del autismo bajo el [Plan Estatal de Medicaid](#). En respuesta, el Departamento está en proceso de transferir la cobertura de los servicios de tratamiento del autismo del CLTS Waiver Program a un nuevo beneficio de tratamiento conductual bajo ForwardHealth. ForwardHealth incluye los programas Medicaid, BadgerCare Plus o Katie Beckett.

A-2 ¿Cuándo estará disponible el nuevo beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

El nuevo beneficio estará disponible a partir del 1 de enero de 2016.

B. ELIGIBILIDAD PARA EL BENEFICIO DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL DE FORWARDHEALTH

B-1 ¿Cómo puede mi hijo calificar para el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: Para calificar para el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth, su hijo debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Él o ella tiene que estar inscrito en Medicaid, BadgerCare Plus o el Katie Beckett Program (consulte la sección [K](#) para más información sobre como solicitar para Medicaid, BadgerCare Plus, o el Katie Beckett Program).
- Él o ella tiene que tener una necesidad de tratamiento conductual diagnosticada (esto incluye, pero no se limita a, un diagnóstico de autismo), y
- El proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid de su hijo tiene que obtener autorización previa de ForwardHealth para el tratamiento médicamente necesario.

B-2 ¿Habrá un límite de edad para los servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: La cobertura de los servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth se basará en la necesidad médica de esos servicios para el niño, no en la edad del niño. La necesidad médica será determinada por ForwardHealth a través del proceso de autorización previa. Un servicio se considera médicamente necesario cuando es el plan de cuidado más apropiado, clínicamente efectivo y rentable para el niño en el momento, según lo determinado por ForwardHealth.

B-3 ¿Necesitará mi hijo obtener una determinación de discapacidad antes de que él o ella pueda recibir los servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: No, los servicios de tratamiento bajo ForwardHealth no se limitarán a los niños con una determinación de discapacidad.

B-4 ¿Tendrá mi hijo que completar una evaluación funcional del CLTS para los servicios bajo el beneficio del tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: No, los niños no tendrán que completar una evaluación para poder recibir los servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth.

C. TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS EN ESPERA DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DEL AUTISMO

C.1 Mi hijo actualmente está en la lista de espera de autismo del estado. ¿Cuándo podrá mi hijo comenzar a recibir los servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: Los proveedores de tratamiento pueden empezar a presentar las solicitudes de autorización previa a ForwardHealth en cualquier momento para los servicios de tratamiento conductual que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Las familias con niños en la lista de espera de autismo del estado pueden trabajar con su proveedor de tratamiento para solicitar tratamiento en cualquier momento.

C.2 ¿Qué pasa si mi hijo necesita los servicios adicionales que no están cubiertos bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: Mientras que la solicitud de autorización previa de su hijo está siendo evaluada para el beneficio de tratamiento de ForwardHealth, el Departamento moverá el nombre de su hijo de la lista de espera de autismo del estado a la lista de espera del CLTS del condado. Cuando el nombre de su hijo encabeza la lista de espera del CLTS del condado, la agencia del waiver determinará la elegibilidad de su hijo para el CLTS Waiver Program y evaluará las necesidades de su hijo y su familia para los servicios del waiver en curso.

D. TRANSICIÓN DE LOS NIÑOS QUE ACTUALMENTE RECIBEN LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DEL AUTISMO BAJO EL CLTS WAIVER PROGRAM

D-1 Mi hijo actualmente recibe tratamiento del autismo bajo el CLTS Waiver Program ¿Cuándo empezará mi hijo tratamiento conductual bajo el beneficio de ForwardHealth?

Respuesta: Los niños que actualmente reciben los servicios de tratamiento del autismo bajo el programa el CLTS Waiver Program serán transferidos al beneficio del tratamiento conductual bajo ForwardHealth entre mayo y octubre de 2016.

D-2 ¿De qué manera afecta la transición de la cobertura del CLTS Waiver Program a ForwardHealth a los niños que han estado recibiendo los servicios intensivos y están en transición de recibir los servicios post-intensivos?

Respuesta: Entre mayo y octubre de 2016, los coordinadores de apoyos y servicios se reunirán con las familias de los niños que actualmente reciben los servicios del CLTS Waiver Program y los niños en transición que están recibiendo los servicios de tratamiento del autismo post-intensivos al beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth. Los coordinadores de servicios y apoyos también determinarán si un niño y su familia tienen una necesidad evaluada para recibir los servicios del CLTS.

D-3 Si mi hijo recibe tratamiento conductual bajo ForwardHealth, ¿puede mi hijo aún así obtener los servicios del CLTS Waiver Program?

Respuesta: Sí. Después de que a su hijo lo han encontrado elegible para el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth a través del proceso de autorización

previa, su coordinador de servicios y apoyos de la agencia del waiver se reunirá con usted y su hijo para evaluar sus necesidades para los servicios del waiver en curso. (**Nota:** su niño continuará recibiendo tratamiento del autismo a través del waiver hasta que se complete la evaluación.)

E. AUTORIZACIÓN PREVIA

E.1 ¿Qué es la autorización previa?

Respuesta: La autorización previa es un proceso que ForwardHealth utiliza para determinar con antelación si se cubrirá un servicio, medicamento o procedimiento.

E-2 ¿Cómo funciona el proceso de autorización previa de ForwardHealth?

Respuesta: Su proveedor de tratamiento conductual es responsable de completar el proceso de autorización previa. Su familia no es responsable de presentar una solicitud de autorización previa a ForwardHealth.

Su proveedor de tratamiento conductual presentará una solicitud de autorización previa a ForwardHealth describiendo las necesidades evaluadas de su hijo y el plan de cuidado propuesto por el proveedor. Los médicos de ForwardHealth revisarán el plan presentado por el proveedor de su hijo para las necesidades médicas. Si el plan es aprobado, su hijo puede empezar a recibir tratamiento conductual.

E-3 ¿Qué es una "necesidad médica"?

Respuesta: Una "necesidad médica" se refiere al servicio propuesto y a la probabilidad de que éste aborde de manera efectiva la condición de su hijo. Un servicio se considera médicamente necesario cuando es el plan de cuidado más apropiado, clínicamente efectivo y el más rentable para su hijo en el momento, según lo determinado por ForwardHealth. ForwardHealth utiliza la definición "médicamente necesario" encontrado en [Wisconsin Administrative Code DHS 101.03\(96m\)](#).

E-4 ¿Cuánto tiempo tarda obtener una solicitud de autorización previa aprobada?

Respuesta: ForwardHealth tomará una decisión sobre una solicitud de autorización previa dentro de 20 días hábiles después de recibir toda la información necesaria de su proveedor. Una vez que se procesa la solicitud de autorización completa, ForwardHealth enviará una carta de aviso de la decisión a su proveedor.

E-5 ¿Con qué frecuencia se producirá el proceso de autorización previa?

Respuesta: Por lo general, las solicitudes de autorización previa son aprobadas para seis meses de servicio; sin embargo, una solicitud de autorización previa podría ser aprobada para menos meses o para meses adicionales, hasta 12 meses en una sola autorización, dependiendo de los progresos de su hijo y el plan de tratamiento propuesto presentado por el proveedor del tratamiento conductual.

E-6 Si tenemos un seguro de salud privado, ¿tendremos que tener autorización previa de Medicaid antes de recibir los servicios cubiertos por nuestro seguro de salud privado?

Respuesta: No, usted puede recibir los servicios de su seguro de salud privado en cualquier momento. Sin embargo, si desea utilizar la cobertura de ForwardHealth además de su seguro de salud privado, su proveedor deberá presentar una solicitud de autorización previa a ForwardHealth.

E-7 ¿Cómo serán considerados los demás servicios de Medicaid que recibe nuestro hijo, tales como terapia ocupacional, terapia física o terapia del habla, cuando evalúen la necesidad para servicios de nuestro hijo bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: En su revisión de la solicitud de autorización previa de tratamiento conductual, ForwardHealth tendrá en cuenta otros servicios que su hijo recibe y espera que su proveedor de tratamiento conductual coordine cuidado con los demás proveedores de tratamiento de su hijo. ForwardHealth no reembolsa por los servicios duplicados.

E-8 ¿Podemos apelar una decisión de autorización previa? Si es así, ¿cuánto tiempo tenemos para apelar?

Respuesta: Si la solicitud de autorización previa de su hijo es denegada o modificada, puede apelar con la [Division of Hearings and Appeals \(DHA\)](#). Usted tiene que presentar una apelación dentro de los 45 días en que recibió un aviso de los derechos de apelación (Notice of Appeal Rights) de ForwardHealth.

F. SERVICIOS CUBIERTOS BAJO EL BENEFICIO DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL

F-1 ¿Cuáles servicios están cubiertos bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: El beneficio del tratamiento conductual de ForwardHealth contará con dos tipos diferentes de tratamiento: completo y enfocado:

- **Tratamiento completo** es un enfoque de tratamiento de intervención temprana diseñado para abordar múltiples aspectos del desarrollo y la conducta en los niños pequeños; por lo general, este tratamiento consiste en más horas semanales y una mayor duración.
- **Tratamiento enfocado** se dedica a tratar los comportamientos específicos o déficits del desarrollo; por lo general, este tratamiento consiste en menos horas semanales y una duración más corta.

El proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid de su familia le ayudará a determinar qué tratamiento satisface las necesidades de su hijo.

El beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth cubre tratamientos a base de pruebas, incluyendo el Applied Behavior Analysis (ABA) y el Early Start Denver Model (ESDM). Los servicios tienen que ser médicamente necesarios y previamente autorizados por ForwardHealth.

F-2 ¿Habrá un límite en el número de años que mi hijo puede obtener servicios bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: No, bajo el beneficio de tratamiento de ForwardHealth, el tratamiento puede continuar siendo autorizado si el niño está progresando y los servicios siguen siendo médicamente necesarios.

F-3 ¿Puede el tratamiento bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth aumentar si es necesario (bajo el CLTS Waivers, si disminuye a 10-20 horas de tratamiento, no puede volver a disponer de 30-40 horas de tratamiento por semana)?

Respuesta: Sí, bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth, las horas de tratamiento serán específicas a las necesidades de tratamiento conductual actuales del niño.

F-4 ¿Evaluará una agencia independiente a mi hijo, o va un proveedor de tratamiento conductual a evaluar, proporcionar el diagnóstico y también ofrecer los servicios de tratamiento a mi hijo?

Respuesta: Las familias pueden solicitar un **diagnóstico** de cualquier profesional cualificado. Las familias pueden buscar **tratamiento** de cualquier proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid, que puede incluir al proveedor que realiza el diagnóstico.

F-5 ¿Pueden los proveedores dictar un nivel de servicio a los miembros de Medicaid?

Respuesta: Los proveedores de tratamiento conductual deben trabajar con los miembros de Medicaid y sus familias para identificar los planes de tratamiento acordados. Los miembros de Medicaid pueden elegir entre los proveedores de tratamiento conductual inscritos en Medicaid.

F-6 ¿Va a estar el entrenamiento de habilidades para la vida diaria cubierto bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: El entrenamiento de habilidades para la vida diaria continuará siendo cubierto por el CLTS Waiver Program en la actualidad.

G. ACCESO A LOS PROVEEDORES DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL INSCRITOS EN MEDICAID

G-1 El proveedor de mi hijo no es un proveedor inscrito en Medicaid. ¿Necesitará él o ella inscribirse?

Respuesta: Sí, el proveedor de su hijo tendrá que inscribirse en el Medicaid de Wisconsin como un proveedor de tratamiento conductual para prestar servicios bajo el nuevo beneficio de ForwardHealth. Si el proveedor de su niño no se inscribe en Medicaid, usted necesitará encontrar a un proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid para que ForwardHealth pueda cubrir los servicios.

G-2 ¿Cuánto tiempo generalmente tarda el proceso de inscripción de Medicaid?

Respuesta: Una vez que su proveedor envía toda la documentación necesaria, ForwardHealth suele proporcionar una decisión dentro de 10 días hábiles.

G-3 ¿Cómo puedo encontrar un proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid en mi localidad, que pueda servir a mi hijo?

Respuesta: Usted puede ir a la página de directorio de búsqueda de proveedores en el Portal de ForwardHealth para encontrar a un proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid.

A continuación se encuentra el enlace directo:

www.forwardhealth.wi.gov/WIPortal/Directory%20Search/tabid/150/Default.aspx.

También puede acceder a esta página desde la página principal del Portal siguiendo estos pasos:

1. Vaya al Portal de ForwardHealth en www.forwardhealth.wi.gov/.
2. Haga clic en el icono o enlace de los miembros en medio de la página.
3. Desplácese hacia abajo y haga clic en la ficha recursos.
4. Haga clic en el enlace Encontrar un Proveedor (Find a Provider).

Una vez en la página del directorio de búsqueda de proveedores:

1. En el campo Programa, seleccione BadgerCare Plus del menú desplegable.
2. En el campo Tipo de Proveedor, seleccione Otro del menú desplegable.
3. En el campo Especialidad del Proveedor, seleccione "Tratamiento Conductual" del menú desplegable.
4. Complete el campo Ciudad, Condado o Código Postal.
5. En el campo Ordenar Resultados Por, seleccione una opción del menú desplegable.
6. Haga clic en Buscar.

G-4 Vivimos en una zona rural y nuestra compañía de seguros de salud privados no contrata con ningún proveedor que sirva en la zona donde vivimos; ¿Se considera esto como una negación y permitirá que ForwardHealth cubra a un proveedor fuera de la red diferente que pueda servirnos?

Respuesta: Si usted recibe tratamiento cubierto por su compañía de seguro de salud privado, tiene que trabajar dentro de su red de proveedores. Si tiene dificultades para encontrar a un proveedor en su área, debe trabajar con su compañía de seguro de salud privado.

G-5 No hay suficientes proveedores en la red de mi seguro de salud privado; ¿Puedo trabajar con un proveedor fuera de la red y hacer que él o ella envíe su factura a ForwardHealth?

Respuesta: ForwardHealth no cubre el tratamiento si la única razón para la negación de su compañía de seguro de salud privado es que el proveedor está fuera de la red. Tiene que identificar a un proveedor que pueda trabajar con su seguro de salud privado y ForwardHealth para coordinar los beneficios.

G-6 ¿Podrán los proveedores manejar a los niños adicionales que buscan tratamiento, bajo el nuevo beneficio?

Respuesta: El Departamento ha trabajado extensivamente con los proveedores de tratamiento para obtener su retroalimentación sobre los requisitos del programa. El Departamento alienta a todos los proveedores de tratamiento conductual a que se inscriban en el Medicaid de Wisconsin para proporcionar el nuevo beneficio a los miembros de ForwardHealth.

G-7 ¿Se les permitirá a los proveedores de tratamiento conductual tener listas de espera?

Respuesta: El Departamento no tiene la autoridad para dirigir a los proveedores sobre cómo operan sus negocios privados.

H. SUPERVISIÓN DE LOS PROVEEDORES DE TRATAMIENTO CONDUCTUAL

H-1 ¿Quién va a proporcionar supervisión a los proveedores?

Respuesta: Los proveedores de tratamientos conductuales que tienen licencia del estado de Wisconsin tienen que cumplir con sus licencias profesionales y responsabilidades éticas.

H-2 ¿Quién vigilará el plan de tratamiento de nuestro proveedor para fines de calidad y pertinencia?

Respuesta: A través del proceso de autorización previa, los médicos de ForwardHealth revisarán el plan de tratamiento y los informes del progreso enviados por el proveedor de su hijo para garantizar que el tratamiento cumple con las necesidades evaluadas de su hijo.

I. COORDINACIÓN DE LOS BENEFICIOS CON SEGURO DE SALUD PRIVADO

I-1 ¿Trabjará ForwardHealth con nuestra compañía de seguro de salud privado?

Respuesta: Sí, ForwardHealth coordina los beneficios con su compañía de seguro de salud privado o plan de seguro privado con fondos propios. Su proveedor tiene que cobrarle a su seguro de salud privado antes de facturar a Medicaid.

I-2 ¿Necesitaremos usar nuestro seguro de salud privado antes que el tratamiento conductual pueda ser cubierto por ForwardHealth?

Respuesta: Sí, la coordinación de los beneficios con el seguro de salud privado es un requisito para todos los programas de Medicaid. Su proveedor tiene que facturar a su compañía de seguro de salud privado antes de facturar a Medicaid. ForwardHealth pagará los costos médicos restantes de los servicios cubiertos después de que su compañía de seguro de salud privado ha pagado su parte. Al utilizar su beneficio de ForwardHealth, su proveedor podría no cobrarle su parte del costo compartido del seguro de salud privado.

I-3 Contamos con seguro médico privado que paga la mayor parte del tratamiento de autismo de nuestro hijo, pero tenemos problemas para pagar los altos deducibles y copagos. ¿Nos ayudará ForwardHealth con esos costos?

Respuesta: Sí, ForwardHealth pagará por el tratamiento mientras se cumple con el deducible de su seguro de salud privado. ForwardHealth también cubrirá otros costos compartidos, como coseguro o copagos. Su proveedor tiene que tener una solicitud de autorización previa de ForwardHealth aprobada para poder recibir cobertura de costo compartido del seguro de salud privado.

I-4 ¿Necesitamos que se nos niegue cobertura para tratamiento bajo nuestro seguro de salud privado para poder obtener cobertura para tratamiento bajo ForwardHealth?

Respuesta: No, una negación de su compañía de seguro de salud privado no es necesaria para poder obtener cobertura para tratamiento conductual bajo ForwardHealth. Si usted recibe una negación de su compañía de seguro de salud privado, su tratamiento aún puede estar cubierto bajo ForwardHealth. Su proveedor debe trabajar con su compañía de seguro de salud privado y ForwardHealth para garantizar la cobertura de tratamiento conductual.

I-5 Si tengo un seguro de salud privado, ¿tengo que usar un proveedor de tratamiento en la red de mi seguro de salud privado?

Sí. Un proveedor de tratamiento puede dejarle saber si él o ella es un proveedor en la red de su compañía de seguro de salud privado; o usted puede comunicarse con su seguro de salud privado para encontrar los proveedores en la red. Si su compañía de seguro de salud privado le dice que los servicios de tratamiento del autismo no están cubiertos, y por lo tanto, el seguro no tiene proveedores en la red, entonces usted puede utilizar cualquier proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid. Aún así debe notificar a su proveedor de tratamiento de su cobertura de seguro de salud privado, para que el proveedor pueda confirmar con su seguro de salud privado sobre si debe o cómo debe facturar por los servicios.

I-6 Actualmente, utilizamos los servicios del CLTS Waiver para cubrir el deducible del seguro de salud privado para el tratamiento del autismo de nuestro hijo. ¿Podremos continuar usando los fondos del CLTS Waiver para cubrir el costo del deducible para el tratamiento del autismo, o cubrirá automáticamente el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth los servicios durante el período de tiempo que no se cumple el deducible?

Respuesta: Después de que los servicios de tratamiento del autismo de su hijo sean transferidos del CLTS Waiver Program a ForwardHealth, ya no utilizará el financiamiento del CLTS Waiver Program para cubrir los costos compartidos para el tratamiento del autismo. En cambio, su proveedor de tratamiento conductual debe obtener una autorización previa para el tratamiento, permitiendo a ForwardHealth que luego cubra los deducibles, coseguro o copagos del seguro de salud privado de su hijo.

I-7 ¿Cómo puedo determinar si mi póliza de seguro de salud privado cubre el tratamiento conductual de mi hijo?

Respuesta: Usted puede contactar a su compañía de seguros de salud privados o al representante de recursos humanos de su empleador, si es el caso, para estar al tanto de sus beneficios. También debe proporcionar información sobre su póliza de seguro de salud privado a su proveedor de tratamiento; él o ella puede comunicarse con su compañía de seguro de salud privado para averiguar la cobertura de seguro disponible.

I-8 Mi hijo está recibiendo tratamiento de autismo cubierto por mi seguro de salud privado y no está inscrito en Medicaid. ¿Si pierdo mi seguro, será mi hijo elegible para tratamiento a través del beneficio de tratamiento de ForwardHealth?

Respuesta: Su hijo puede ser elegible para el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth si su hijo califica para Medicaid, BadgerCare Plus o el Katie Beckett Program. Su hijo también puede ser elegible para los servicios adicionales del *waiver* si su hijo califica para el CLTS Waiver Program. Usted puede contactar a su condado para iniciar el proceso de determinación de elegibilidad de Medicaid, BadgerCare Plus o el Katie Beckett Program o elegibilidad para el CLTS Waiver Program.

I-9 ¿Debo notificar a mi coordinador de servicios y apoyo de la agencia del waiver de los cambios en la cobertura de seguro de salud de mi hijo?

Respuesta: Sí, usted tiene que informar a su coordinador de servicios y apoyos cuando hay un cambio en la cobertura del seguro que afecte la participación de su hijo en las CLTS Waivers. También debe informar a su contacto del programa Medicaid sobre el cambio en la cobertura de seguro (por ejemplo, consorcios de mantenimiento de los ingresos, Katie Beckett Program, etc.).

J. SERVICIOS EN CURSO DEL CLTS WAIVER

J-1 ¿Si mi hijo recibe servicios bajo el beneficio de tratamiento de ForwardHealth y no necesito ningún otro servicio por parte del CLTS Waiver, a excepción de la coordinación de apoyos y servicios, seguirá mi hijo siendo elegible para el programa del CLTS Waiver Program sólo para recibir coordinación de apoyos y servicios?

Respuesta: Su hijo **no** seguirá siendo elegible para el programa del CLTS Waiver si el único servicio del CLTS Waiver que utiliza es la coordinación de apoyos y servicios. Si su hijo es evaluado con por lo menos una necesidad de servicio del waiver además de la coordinación de apoyos y servicios, su hijo seguirá siendo elegible para el CLTS Waiver Program y podrá continuar utilizando los servicios de coordinación de apoyos y servicios bajo el CLTS Waiver Program.

J-2 ¿Si mi hijo recibe tratamiento de autismo bajo el CLTS Waiver Program, puede él o ella continuar recibiendo entrenamiento de las habilidades para la vida diaria bajo las Waiver, o serán satisfechas las necesidades de mi hijo a través del beneficio de tratamiento de ForwardHealth?

Respuesta: El entrenamiento de las habilidades para la vida diaria sigue siendo un servicio cubierto por el CLTS Waiver en la actualidad.

K. ELIGIBILIDAD PARA MEDICAID, BADGERCARE PLUS, Y KATIE BECKETT PROGRAM

K-1 ¿Cómo puedo solicitar para Medicaid, BadgerCare Plus o el Katie Beckett Program?

Respuesta: Usted puede solicitar para Medicaid o BadgerCare Plus en línea, por teléfono, por correo o en persona en su agencia local:

- **Para solicitar en línea**, vaya a ACCESS.wi.gov y haga clic en Solicitar para Beneficios (Apply for Benefits). ACCESS es la forma más rápida y fácil de solicitar para Medicaid o BadgerCare Plus.
- **Para solicitar por teléfono o en persona**, comuníquese con su agencia local.
- **Para solicitar por correo**, llene una solicitud para cada programa que está solicitando (las solicitudes se pueden encontrar en línea en el Forms Library del Departamento en www.dhs.wisconsin.gov/forms/index.htm). Envíe la solicitud completa y cualquier prueba de verificación a:
 - Si usted vive en el condado de Milwaukee:
MDPU
PO Box 05676
Milwaukee WI 53205
Fax: 1-888-409-1979
 - Si usted no vive en el condado de Milwaukee:
CDPU
PO Box 5234
Janesville, WI 53547-5234
Fax: 1-855-293-1822

Para solicitar para Katie Beckett, Póngase en contacto con el consultor del Katie Beckett Program de su región local. Para encontrar la información de contacto de su consultor del Katie Beckett Program local, visite el siguiente sitio web:
www.dhs.wisconsin.gov/kbp/consultants.htm.

K-2 ¿Si mi hijo no es elegible para recibir Medicaid, ¿es el Katie Beckett Program la única manera de recibir tratamiento del autismo bajo el beneficio de tratamiento conductual de ForwardHealth?

Respuesta: El Katie Beckett Program es parte del programa de Medicaid. Un niño tiene que ser elegible para recibir Medicaid, que incluye el Katie Beckett Program—o BadgerCare Plus para poder recibir la cobertura de los servicios de tratamiento de ForwardHealth.

K-3 Mi hijo está inscrito en un HMO de Medicaid; ¿Cómo recibirá mi hijo tratamiento conductual?

Respuesta: Usted **no** trabajará con su HMO de Medicaid para obtener tratamiento para su hijo. En cambio, necesitará identificar a un proveedor de tratamiento conductual inscrito en Medicaid que solicitará los servicios de ForwardHealth en nombre de su hijo.

Su HMO de Medicaid es responsable por cubrir todas las citas necesarias para diagnosticar a su hijo antes de cualquier referencia para el tratamiento conductual. Si su

hijo recibe tratamiento conductual, su HMO de Medicaid es todavía responsable de cubrir cualquier servicio médico u otras terapias según las políticas establecidas para esos servicios.

K-4 ¿Qué significa si mi hijo tiene Medicaid "Waiver-Only"?

Respuesta: Si su hijo tiene un estatus de Medicaid "Waiver-Only", significa que se ha determinado que su hijo cumple con los criterios de elegibilidad para Medicaid a través del CLTS Waiver Program. En la medida de lo posible, el Departamento pasará directamente la elegibilidad de su hijo para Medicaid "Waiver-Only" al Katie Beckett Program. Si se necesita información adicional para fines de la transición de su hijo, su agencia del waiver lo contactará.